



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 8.706. /

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO
2015.

LAJA, 14 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.-Memo N° 492, de fecha 14.12.2015, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita ajustes presupuestarios.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 946, fecha 16.02.2015, que aprueba Convenio Programa Fortalecimiento Omil.
- 3.-Convenio Programa Fortalecimiento Omil, entre SENCE y la Municipalidad de Laja, de fecha 16.02.2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Fortalecimiento Omil año 2015, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 735.450 (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), de la cuenta complementaria "Recursos de Operación" N° 214.05.12.008 y depositar a la cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Administración y Finanzas
Control Interno
DIDECO
Omil
Archivo SSMM / ✓